



República del Perú

**Intervención del Embajador Carlos Herrera, Jefe de la Delegación del Perú,  
en el debate general de la Decimocuarta Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**

Señor Presidente de la Asamblea de Estados Partes, Sr. Sidiki Kaba,  
Señora Presidente de la Corte, Sra. Silvia Fernández de Gurmendi,  
Honorable miembros de la Mesa,  
Distinguidos colegas y miembros de la sociedad civil que nos acompañan,

Señor Presidente,

Permítame darle la bienvenida y, al mismo tiempo, ofrecerle el más firme apoyo de mi delegación para un desarrollo exitoso de la presente sesión de la Asamblea, en un año de particular importancia para la comunidad internacional, que conmemora el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, y que acaba de adoptar la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible. Como sabemos, dicha agenda reconoce que el estado de derecho y el acceso a la justicia son esenciales para el desarrollo y para el logro de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, íntimamente ligados a los objetivos del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

En esta ocasión quisiera centrar mi intervención en aspectos esenciales para el cumplimiento del mandato de la Corte y que constituyen retos a los que debemos hacer frente a partir de un diálogo constructivo que preserve y fortalezca el sistema de lucha contra la impunidad establecido gracias al Estatuto de Roma.

En primer lugar, debemos recordar que la Corte Penal Internacional está fundada sobre la base del principio de complementariedad. Por ello, su jurisdicción sólo puede activarse cuando las jurisdicciones nacionales no quieren o no pueden hacerlo de manera efectiva. Asimismo, la Corte, como instancia jurisdiccional en materia penal internacional, actúa con total independencia e imparcialidad. En ese sentido, el accionar de los órganos de la Corte –incluida la Fiscalía– se enmarca exclusivamente en aquello previsto por el Estatuto de Roma y no obedece a ningún otro tipo de consideración.

Tras doce años de funcionamiento, la Corte Penal Internacional tiene ante sí un gran volumen de trabajo, compuesto de 21 causas y 8 situaciones. Además, sabemos que el próximo año la Corte será aún más activa, con una

carga procesal sin precedentes. Por ello, el Perú celebra que en el próximo mes nuestra Corte pasará a ocupar su propia sede, que tendrá el carácter de permanente.

Sin embargo, reconocemos igualmente que la Corte puede continuar mejorando su eficiencia. Al respecto, el Perú se honra en co-presidir el subgrupo N° 1: "Aumento de Eficiencia del Proceso Penal", del Grupo de Gobernanza de la Asamblea de Estados Partes. En ese sentido, apoyamos la adopción de medidas de carácter práctico, de conformidad con el Estatuto de Roma, que agilicen los procesos y mejoren la eficacia de la Corte, siempre y cuando no menoscaben el debido proceso ni los derechos de las partes y las víctimas.

Al mismo tiempo, mi delegación acoge con satisfacción los recientes informes del Grupo de Trabajo sobre Experiencia Adquirida, compuesto por los jueces de la Corte, referidos a las solicitudes de participación de las víctimas y para la agilización de los procedimientos judiciales en sus distintas fases, así como el recientemente publicado Manual de Prácticas de la fase de cuestiones preliminares.

Asimismo, el referido Subgrupo de trabajo No. 1 viene organizando una sesión plenaria sobre la eficiencia y eficacia de los procedimientos judiciales que tendrá lugar el próximo 24 de noviembre, en el marco de la presente Asamblea. Dicha sesión contará con la participación de la Presidenta y Fiscal de la CPI, además de expertos provenientes del mundo académico y de la sociedad civil. Esta sesión plenaria constituye una gran oportunidad para la continuación de las deliberaciones conducentes al aumento de la eficiencia y agilización de los procesos de la Corte.

El segundo aspecto que quisiera abordar es el relativo al **presupuesto** de la Corte. Al respecto, el Perú respalda en términos generales las observaciones y recomendaciones que el Comité de Presupuesto y Finanzas ha formulado para el presupuesto del año 2016.

Las consideraciones sobre el particular deben estar sustentadas de manera técnica, teniendo en cuenta medidas de economía cuando éstas sean posibles sin que se afecte el mandato de la Corte como órgano judicial. En ese sentido, para mi delegación las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas aseguran los recursos necesarios para que la Corte cumpla a cabalidad con su mandato y, asimismo, permiten reforzar las áreas que requieren una mayor atención debido a la creciente carga procesal de la Corte y sus órganos.

De otro lado, debemos identificar y alertar sobre aquellas acciones que los propios Estados pueden realizar a fin de evitar que la Corte tenga que incurrir en costos adicionales que podrían ser asumidos directamente por éstos si efectivamente cumplen con las obligaciones derivadas del Estatuto de Roma.

Finalmente, el último aspecto que quisiera abordar se refiere a la estrategia de participación de los Estados Partes del Estatuto de Roma en el marco de los trabajos de las **Naciones Unidas** cuando se abordan temáticas relativas a la Corte, y a la relación entre ambas instituciones.

Al respecto, el Perú reconoce que la justicia penal internacional sigue siendo una aspiración y que la Corte Penal Internacional, joven institución en la escena internacional, necesita más apoyo y un alto nivel de cooperación. Dicho apoyo, no solamente debe provenir de los Estados Partes del Estatuto de Roma, sino de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por ello, el Perú expresa honda preocupación por el problema vinculado al financiamiento de la Corte, en particular, en relación a las remisiones por el Consejo de Seguridad, que son sólo financiadas por los Estados Partes del Estatuto, y no por todos los Estados Miembros de las NN.UU.

Señor Presidente,

El Perú asigna la mayor importancia a la universalidad del Estatuto de Roma y en nuestra condición de miembros de la Red Ministerial Informal para la CPI, hemos adoptado recientemente un Plan de Acción que constituye un importante paso hacia dicho fin. Por ello, tomamos esta oportunidad para hacer un llamado a los Estados que aún no lo han hecho, a que consideren ratificar el Estatuto, y preferentemente en su versión de 2010. Del mismo modo, con relación al actual proceso de ratificación de las enmiendas al Estatuto de Roma relativas al crimen de agresión (enmiendas de Kampala), mi país viene cumpliendo el respectivo procedimiento interno para ratificar las enmiendas de Kampala sobre el crimen de agresión, una vez que tal crimen sea incorporado a la legislación interna. En consecuencia, esperamos que en el plazo más breve se logren las treinta ratificaciones requeridas.

El Perú es un país en paz y estable que ha superado graves conflictos internos en su historia. Ello fue posible gracias a la aplicación de verdaderos mecanismos de rendición de cuentas, que son la mejor forma de prevenir la recurrencia de graves violaciones de los derechos humanos. Por ello, reafirmamos nuestro compromiso con la lucha contra la impunidad internacional, así como con la labor que cumple la Corte Penal Internacional, que es la institución mejor posicionada para evitar que los más graves crímenes queden impunes.

Para concluir, señor Presidente, permítame expresar nuestro reconocimiento al gran esfuerzo de los magistrados de la Corte y demás órganos de la Corte, así como de las instituciones de la sociedad civil que acompañan dicha labor, en aras de lograr un mundo más justo.

Muchas gracias.